



# DENUNCIA ELECTORAL

ESPAÑA 2023

**Fecha:** 27.5.2023

**Autor:** Javier Marzal

- 1.- TERRORISTAS EN LISTAS ELECTORALES
- 2.- CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DEL VOTO POR CORREO
- 3.- EMPADRONAMIENTOS MASIVOS
- 4.- SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DE CORREOS
- 5.- FRAUDE EN VOTOS POR CORREO
- 6.- ESTRUCTURA ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO
- 7.- ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INDRA
- 8.- ESCRUTINIOS ILEGALES DESDE EL AÑO 2000
- 9.- MALVERSACIÓN PARA OBTENCIÓN DE VOTOS
- 10.- PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE
- 11.- OBSERVACIONES

En 2023, se celebrarán Elecciones Municipales y Autonómicas el 28.5.2023 y Elecciones Generales antes del 10.11.2023.

Se están produciendo numerosas irregularidades y algunas de ellas aquí se denuncian, especialmente para que la Unión Europea compruebe los hechos denunciados, los resultados de las elecciones de mayo y pida explicaciones al Gobierno para evitar que aumente la deriva totalitaria del mismo y que se convierta en el estándar español para los próximos gobiernos.

### **1.- TERRORISTAS EN LISTAS ELECTORALES**

El 10.5.2023, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) denuncia que 44 candidatos por el partido político Bildu a las elecciones autonómicas, municipales y forales del 28 de mayo, estuvieron condenados en el pasado por pertenencia y colaboración con ETA y siete de ellos fueron condenados por asesinato. COVITE se queja de que no se tengan en cuenta los antecedentes penales para ocupar cargos públicos. COVITE denuncia que Bildu lleva presentando etarras en sus listas electorales desde 2014 y José Luis Rodríguez Zapatero ha reconocido que él acordó con la ETA que si dejaban las armas les facilitaría entrar en las instituciones.

El 11.5.2023, la portavoz del Partido Popular (PP) en el Congreso acusó al Presidente Sánchez de tener como socio de Legislatura a Bildu que tiene 44 etarras en sus listas electorales.

### **2.- CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DEL VOTO POR CORREO**

Los gobiernos presididos por Sánchez, han cambiado cinco veces la Ley Electoral (LOREG): 6.12.2018, 30.1.2019, 25.6.2019, 7.7.2021 y 3.10.2022. El Gobierno presidido por Zapatero (también del PSOE) modificó la LOREG también cinco veces en siete años (2004-2011) y el Gobierno presidido por Rajoy del PP, la modificó tres veces en siete años (2011-2018).

Mediante Ley Orgánica 12/2022, de 30 de septiembre, se reformó la Ley Electoral

(LOREG), en su artículo 75 “Ejercicio del voto por personas que residen en el extranjero”. También se modificó el artículo 103, para retrasar el escrutinio general de los votos al “quinto día siguiente al de la votación”, antes era de tres días, ampliándose el tiempo para manipular el resultado.

El 19.5.2023, Correos informó que había admitido 1.082.030 solicitudes de voto por correo para las elecciones autonómicas y municipales, un 5,01% más que en 2019, aunque en 2019 también se votaban las elecciones europeas. 827.962 se presentaron presencialmente y el resto de forma telemática a través de correos.es, mediante firma electrónica.

En nuestra denuncia ampliatoria del 15.4.2023 se dice:

3º.- Cambios en la regulación del voto por correo

El voto por correo suele ser muy importante, incluso decisivo, en las Elecciones Generales. El Gobierno ha eliminado la solicitud previa por parte del elector mediante la Ley Orgánica 12/2022, de 30 de septiembre, de reforma de la Ley del Régimen Electoral General. Se elimina el requisito de que el votante tuviera que solicitar el sobre electoral y de la identificación del votante, lo que facilita el fraude masivo.

### **3.- EMPADRONAMIENTOS MASIVOS**

En nuestra denuncia ampliatoria del 15.4.2023 se dice:

1º.- El Gobierno ha realizado un empadronamiento masivo a extranjeros mediante la Ley de Memoria Democrática, se proporciona nacionalidad española a descendientes de exiliados durante la guerra civil, para que puedan votar. Según el INE, en 2019 había más de dos millones de extranjeros adultos con pasaporte español (un 6% de los electores).

Según Eurostat, en 2021 España fue el país que más extranjeros nacionalizó, llegando a 144.000 (17% de todas las que hubo en la UE).

La Junta Electoral investiga altas injustificadas en el censo de 53 pueblos. En tres de ellos, la oposición afirma que “tanto nuevo votante puede significar una mayoría absoluta”. El alto número de poblaciones indica una coordinación entre ellos.

El 04.04.2023, el Instituto Nacional de Estadística (INE) publica para las “Elecciones Municipales y Autonómicas de 28 de mayo de 2023” la “Relación, a 04 de abril de 2023, de las Entidades Locales que en los seis meses anteriores a la convocatoria han registrado un incremento de residentes significativo y no justificado y han dado lugar a la comunicación a la JEC prevista en el artículo 30.c) de la LOREG”. En total se registra ese aumento excepcional en el censo de 237 municipios, justo antes de que se cierre el censo para las elecciones del 28.05.2023. En algunos casos el censo ha aumentado más de un 60%.

Dada la alta tasa de criminalidad en los ayuntamientos, es poco probable que los Alcaldes de estos municipios sean condenados penalmente por la evidente falsedad documental, prevaricación y delito electoral, hasta la fecha en grado de tentativa.

#### **4.- SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DE CORREOS**

En nuestra denuncia ampliatoria del 15.4.2023 se dice:

##### 4º.- Sustitución del Presidente de Correos

En junio de 2020, el Gobierno puso de Presidente en la empresas estatal Correos al Jefe de Gabinete de Pedro Sánchez. Lo primero que hizo fue cambiar la metodología de la custodia del voto por correos.

#### **5.- FRAUDE EN VOTOS POR CORREO**

La Policía investigó un posible fraude electoral en Melilla de 10.000 votos por correo (20% de los electores que podrían ser un tercio de los representantes en la Asamblea, tras la investigación policial la cifra supera el 35% de los electores). Se robó la documentación electoral a Correos. Parece que hay 30 sospechoso que han formado una red para pagar 100 euros por votar al partido político Coalición por Melilla. Finalmente, la Junta de Zona de Melilla ha aceptado 700 votos por correo sin identificación de los electores, que se recibieron antes de la decisión el 17.5.2023 de no admitir más votos sin identificar, alegando que lo contrario resultaría “desproporcionado”.

La trama se extiende a Barcelona y a la Comunidad de Valencia (Valencia y Cervera de Maestre en la provincia de Castellón), donde se están falsificando certificados médicos, la mayoría son de Marruecos y parece que es la propia Marruecos la que financia estas operaciones. Se estima que se han gastado más de 15 millones de euros para comprar 60.000 votos.

El 24.5.2023, el investigador Alvisé Pérez denunció en Telegram lo siguiente: “El yerno del líder de Coalición por Melilla, detenido, rechaza colaborar. En su declaración, finalizada hace apenas unas horas, afirma que los motivos de todos sus viajes a Rabat fueron 'personales', aunque los investigadores hayan comprobado que carece de familiares o nexos personales con Rabat, y que el motivo real fueron reuniones secretas con miembros operativos dependientes de la monarquía marroquí”.

Estos votos por correo se hacen por valija diplomática desde Sal (Cabo Verde) y las Islas Azores. Pedro Sánchez, Presidente español, está regalando cuantiosas subvenciones a Marruecos e hizo escala, sin motivo, en las Islas Azores a su vuelta de la reunión con Biden el 12.5.2023. El Ministerio del Interior español, regaló vehículos todoterreno por valor de 5 millones de euros. El Consejo de Ministros decidió en fecha próxima al 16.4.2023, regalar 5 millones de euros a Marruecos para la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas por osmosis inversa, negando lo mismo a la Comunidad de Murcia porque allí gobierna su adversario político (PP). El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo informó el 2.2.2023 que “España y Marruecos firman un protocolo financiero por 800 millones de deuros para la ejecución de nuevos proyectos de empresas españolas”. En 2022, Marruecos se ahorró 575 millones de euros por comprar electricidad española, multiplicando por cuatro las importaciones desde España. En Consejo de Ministros del 3.1.2023 se aprobó una donación de un millón de euros y un préstamo de 30 millones de euros a la empresa Jaïda, S.A. Que pertenece a fondos públicos de Marruecos, anteriormente, el Consejo de Ministros del 11.10.2022 había aprobado otro préstamo de 20 millones de euros a esta misma empresa. El

27.12.2022, el Gobierno anunció una donación de un millón de euros a esta empresa.

A estas cantidades, deben añadirse las ayudas directas para frenar ma inmigración, que han supuesto 30 millones de euros anuales, salvo en 2019 que fueron 32.369.000 euros.

Correos ha publicado que ha tenido 1.082.030 de solicitudes de voto por correo.

Como consecuencia de la denuncia de un particular, el 24.5.2023, a cuatro días de las elecciones, la Guardia Civil detuvo a siete personas por comprar votos en Mojácar (provincia de Almería, Andalucía), entre ellos los números 2 y 5 del PSOE, así como varios sudamericanos, probablemente extorsionados por ser extranjeros. El jueves (18.5.2023) o viernes anterior (19.5.2023), el Ministro de la Presidencia estuvo en un mitin en esta ciudad, y el 24.5.2023, el PSOE borró el vídeo de esta intervención donde el Ministro afirma al alcaldable “¡Manolo, vas a ser Alcalde!”, por lo que cabe sospechar que se está impulsando el fraude electoral desde la Presidencia del Gobierno. El PSOE buscaba 500 votos para hacerse con la Alcaldía. La trama utilizaba listas del censo con nombres marcados, por lo que hubo una filtración institucional y una organización criminal creada y dirigida por el PSOE. Pagaban entre 100 y 200 euros por voto, más 50 euros por conseguir más votantes, y llegaban a ofrecer un trabajo.

El 10.5.2023 el PSOE denunció en la Junta Electoral de Zona de la Palma que desde ordenadores del Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva, Andalucía) se han cursado al menos 46 solicitudes de votación por correo, usando la firma de los vecinos sin su permiso, y que la documentación electoral de esas solicitudes se recibieron en dos direcciones postales de un pueblo vecino también gobernado por el Partido Popular (PP), concretamente de un concejal y el del padre de una ex concejal. El 24.5.2023 repitió la denuncia en los juzgados.

El 25.5.2023, la Policía Judicial ha detenido 13 personas relacionadas con la compra de votos, entre ellos 3 políticos del PSOE, en Albudeite (Murcia).

También se están investigando casos en las provincias de Zamora, Cáceres y huelva, al menos.

Se ha impugando el censo de Orihuela (Murcia) por aparecer en él 68 desconocidos.

La Policía afirma que también hay denuncias falsas por intereses políticos y que se paga desde 50 a 200 euros por voto.

Las juntas electorales y el Ministerio fiscal tiene más denuncias por fraude electoral.

## **6.- ESTRUCTURA ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO**

En España hay una Junta Electoral Central, 53 Juntas Electorales Provinciales, 303 Juntas Electorales de Zona que coinciden con las cabezas de los partidos judiciales y 60.076 Mesas Electorales, donde votan los electores.

En pocas horas desde el cierre de las Mesas Electorales, el Ministerio del Interior proporciona un escrutinio provisional,

En el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVISIONAL DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES, de junio de 2022 para las elecciones de 2023 (municipales, autonómicas y nacionales), se explica el

funcionamiento del servicio requerido.

En el “esquema general del funcionamiento del sistema” se dice que el Representante de la Administración de cada Mesa Electoral enviará los resultados electorales al Centro de Proceso de Datos (CPD) del prestador del servicio, donde se hace la “recepción de información”, la “centralización y tratamiento de la información” y la “atención al usuario y resolución de incidencias”.

El artículo 98.2 de la LOREG establece que en cada Mesa Electoral “Se expedirá asimismo una copia del acta de escrutinio a la persona designada por la Administración para recibirla, y a los solos efectos de facilitar la información provisional sobre los resultados de la elección que ha de proporcionar el Gobierno”. Precisamente la información del acta de escrutinio es la que se envía al CPD, donde se consolidan los datos.

La Ley Electoral (LOREG) es de 1985 y no se ha realizado la adaptación a los avances tecnológicos. Por ello, la primera corrupción consiste en que no se hagan públicas todas las actas de las mesas electorales. La segunda corrupción consiste en que no se introduzcan en una base de datos pública todos los datos, como hace, en general, el Instituto Nacional de Estadística (INE) con numerosa información pública.

La tercera corrupción podría producirse si la persona designada por la Administración en cada Mesa Electoral, manipula los resultados que transmite al CPD. En las condiciones del contrato sólo se pide un mínimo de 23.000 dispositivos para este envío de información, para las 60.076 Mesas Electorales. En el pliego se excluyen los municipios con “500 o menos electores” y se dice que podría utilizarse cada dispositivo por local o hasta 5 mesas electorales. 4.000 Mesas Electorales tendrán el sistema denominado “Mesas Administradas Electrónicamente (MAE)”, que automatiza la recogida y transmisión de la información.

La cuarta corrupción consiste en que no se cumple la ley como se explicará en el apartado siguiente. Otra posibilidad de fraude electoral consiste en que no existe supervisión ni validación del proceso de consolidación. Esta posible corrupción se evitaría si se cumpliera la legalidad referida en el párrafo anterior y también se trata en el apartado siguiente. También existe el riesgo de hackeo de los ordenadores del CPD.

La quinta corrupción de la que han informado los medios, está relacionada con los votos por correo y con la compra de votos, que se tratará más adelante.

En el pliego se dice que “se habilitará un sistema de conexión de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con el CPD, al que se accederá a través de nombre de usuario y contraseña”. En referencia a estos usuarios del Gobierno, se dice que “deberá incluirse la imposibilidad de que más de un usuario se encuentre editando los datos de una Mesa”. Esto supone que numerosos miembros del Gobierno pueden editar (manipular) los datos del CPD, porque no son usuarios de consulta, sino que pueden cambiar la información electoral. De hecho, también se contempla la posibilidad de este tipo de usuarios, en los siguientes términos: “A solicitud de cada Delegación/ Subdelegación del Gobierno, podrán habilitarse conexiones al PCP solo para consulta de los datos, sin que sea posible a través de estos equipos realizar corrección alguna en los mismos”.

Se pide que el sistema debe incluir diferentes formas de acceso a la información y la información agregada y desagregada. A los mencionados funcionarios del Gobierno, el

sistema “debe permitir la exportación de la información a Excel, CSV o PDF”. Se pide que el sistema actualice los datos cada 3 minutos como máximo. Toda esta información es una ventaja del Gobierno respecto de sus adversarios políticos, pero además, proporciona la información necesaria para cambiar el resultado electoral por municipio, Comunidad Autónoma o a nivel nacional.

En el pliego se especifica que “La Mesa deberá introducir los datos del escrutinio manualmente en la aplicación”, en referencia a los votos por correo. Además, “Aquellas Juntas Electorales que haya organizado el trabajo en distintos equipos, deberán proceder a la consolidación de los datos de cada uno una vez hayan finalizado todos ellos y con carácter previo a la elaboración de las Actas de sesión y escrutinio”. Lógicamente, este sistema no ofrece ninguna fiabilidad y Correos ha informado que hay 1.082.030 de solicitudes de voto por correo.

Se añade que “La operación de escrutinio definitivo podrán realizarla las Juntas Electorales tomando como referencia los datos del escrutinio provisional obtenido durante la jornada electoral, que serán proporcionados por el adjudicatario a las Juntas Electorales para que efectúen las modificaciones pertinentes y puedan obtener el escrutinio definitivo”. Este sistema es incompatible con lo establecido en la LOREG, como se verá en el apartado siguiente.

## **7.- ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INDRA**

7.1.- En octubre de 2022 se declaró desierto el concurso tecnológico para el contrato de las elecciones municipales, autonómicas y generales de 2023, porque Indra no presentó la documentación requerida.

Mediante resolución de 24.10.2022, el Ministerio del Interior “acordó la reapertura del plazo de presentación de proposiciones”. El 25.10.2022, Indra envía un mensaje de correo electrónico donde ésta manifiesta que hizo “dos intentos fallidos de presentar la propuesta a través de la Plataforma de Contratación del Estado”. El 28.10.2022, se resuelve “Admitir la presentación de documentación realizada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U..

El 24.2.2023 el Gobierno adjudicó a Indra, el contrato para gestionar los datos del escrutinio, siendo la única propuesta recibida.

Habría que investigar si el fallo en la plataforma tecnológica fue intencionado para que nadie pudiera presentarse y así facilitar que Indra presentara la única oferta para adjudicársela.

### **7.2.- INTERVENCIONISMO EN INDRA**

Indra era una empresa estatal, hasta que en 1998 empezó a privatizarse, actualmente el Estado sigue manteniendo una participación directa e indirecta a través de otras empresas de las que es el cliente principal.

El 9 de marzo de 2023, en una entrevista en el diario El Mundo, el Presidente de Círculo de Empresarios sobre el hundimiento de Indra en la Bolsa tras expulsar al CEO, dijo: “El mercado reacciona ante una injerencia del Gobierno en la gestión de una compañía que esta presentando magníficos resultados. Esto no se entiende en los mercados internacionales”. Se dice que el Gobierno sacrificó al CEO, artífice de “magníficos resultados”, en beneficio propio para amañar las elecciones.

En nuestra denuncia ampliatoria del 15.4.2023 se dice:

2º.- Cambios en el Consejo de Administración de la empresa Indra

Indra lleva años recontando los votos de forma telemática y proporciona los datos oficiales de las elecciones. Dada la participación estatal en el accionariado de Indra, el Gobierno ha sustituido a varios consejeros poniendo a personas afines.

En mayo de 2022, el Gobierno, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), ha aumentado la participación pública en Indra desde el 18,75% hasta el 28%. La SEPI forma parte de la Comisión de Nombramientos.

En junio de 2022, Indra cesa a cuatro consejeros independientes y no se renovó a otro. Con los nombramientos de los sustitutos, dos Consejeros dimitieron. Con los nuevos nombramientos, la SEPI consigue un Consejero más, aumentando el número de Consejeros afines.

El 13 de septiembre, el Consejo de Ministros aprueba que el fondo que gestiona Joseph Ooughoutlian, Presidente de PRISA, llegue hasta el 9,99%% de Indra desde el 4,18%.

El 3 de noviembre de 2022, el diario financiero Capital Madrid publica un artículo con el siguiente titular: “Los analistas advierten del riesgo de un aumento del control público sobre Indra”.

En marzo de 2023, por iniciativa del gobierno, Indra ha sustituido a su Consejero Delegado Ignacio Mataix, desplomándose su valor buirsátil, porque internacionalmente no se entiende este poder institucional.

## **8.- ESCRUTINIOS ILEGALES DESDE EL AÑO 2000**

8.1.- En resolución del 6.4.2015 del expediente 334/26 de la Junta Electoral Central del año 2015, en referencia a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015, por recurso del partido político Vox, se reconoce lo siguiente:

1. En las Elecciones mencionadas “no se ha seguido ese procedimiento” establecido en “los apartados 1 y 2 del artículo 105 de la LOREG” (Ley Electoral), cometiendo una “irregularidad procedimental”. Se utilizaba el recuento provisional proporcionado por la Junta de Andalucía, es decir, por los gobernantes, cuya información no era fiscalizada ni contrastada por nadie.
2. La Junta Electoral Provincial de Sevilla (Andalucía) reconoce que “este procedimiento abreviado se ha utilizado al menos desde el año 2000”, salvo que alguna formación política lo pidiera, aunque nunca fue solicitado.
3. La Junta Electoral Central acordó que se repitiera el escrutinio general y se encontró que se habían añadido 4.656 votos.

8.2.- Invocando la resolución anterior, Vox volvió a impugnar las Elecciones Generales de 2016, aunque finalmente desistió porque se repitieron las mismas. Cabe recordar que la coalición IE-Podemos perdieron un millón doscientos mil votos.

8.3.- La Asociación Plataforma Elecciones Generales Transparentes (APET) denunció que se cometió la misma irregularidad en el Escrutinio General de las elecciones



autonómicas de Vascongadas y Galicia en 2020, tampoco en las elecciones autonómicas en Cataluña y en Madrid en 2021. Cabe pensar que ya se ha convertido en práctica habitual.

8.4.- El 24.5.2023, el investigador Alvisé Pérez denunció en Telegram lo siguiente: "INDRA mantiene silencio ante la grabación interna publicada en este canal: En la locución de voz y capturas de pantalla se puede comprobar cómo personal interno dedicada al sistema de trasvase de datos de INDRA señalan las pruebas irregulares, errores, manipulaciones y fallos generados de la armamentística [Indra] en la recogida de votos que ponen en duda la integridad total del sistema electoral español".

## **9.- MALVERSACIÓN PARA OBTENCIÓN DE VOTOS**

### **9.1.- JUNTA ELECTORAL CENTRAL**

El 04.05.2023, la Junta Electoral Central inicia expediente sancionador contra Isabel Rodríguez, Ministra de Política Territorial y Portavoz del Gobierno, por vulnerar la neutralidad institucional de forma reincidente, establecida en el artículo 50.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG).

El 10.05.2023, la Junta Electoral Central (JEC) inicia otro expediente sancionador contra Isabel Rodríguez, Ministra de Política Territorial y Portavoz del Gobierno, por sus declaraciones "electoralistas" en La Moncloa tras el Consejo de Ministros del 3.5.2023. La JEC pide a la Ministra que dicte las órdenes oportunas para que, durante lo que resta de período electoral, permanezcan retiradas de la web institucional del Gobierno las manifestaciones "presuntamente valorativas" y a que en futuros actos institucionales "extreme su diligencia para evitar vulnerar el principio de neutralidad" consagrado en la ley. La Ministra responde que no va a cambiar su papel en las ruedas de prensa.

### **9.2.- VIAJES ELECTORALES DEL PRESIDENTE DE GOBIERNO**

A pesar de estar prohibido cualquier uso de los bienes públicos para actos electorales, el sábado 11.02.2023, el Presidente Sánchez utilizó el avión presidencial (Falcon) para volar desde Madrid a Sevilla para la entrega de los Premios Goya del cine español, y, después, para ir desde Sevilla a Málaga a un acto electoral, concretamente la presentación al candidato socialista a la alcaldía al día siguiente.

El 02.04.2023, el Presidente Sánchez utilizó el avión presidencial (Falcon) para volar desde Madrid a Barcelona, para acudir a un acto electoral con su ex ministro Salvador Illa en Hospitalet de Llobregat.

El sábado 15.04.2023, el Presidente Sánchez utilizó el avión presidencial (Falcon) para volar desde Madrid a Euskadi para asistir a un homenaje de un histórico dirigente socialista recientemente fallecido.

El 27.04.2023, el Presidente Sánchez utilizó el avión presidencial (Falcon) para volar desde Madrid a La Rioja para participar en un acto electoral.

El 28.04.2023, el Presidente Sánchez utilizó el avión presidencial (Falcon) para volar desde Madrid a La Coruña para participar en un acto electoral.

El 29.04.2023, el Presidente Sánchez utilizó el avión presidencial (Falcon) para volar desde Madrid a Pamplona para participar en un acto electoral.

El 6.5.2023, el Presidente Sánchez utilizó el avión presidencial (Falcon) para volar desde Madrid a Murcia, después a Las Palmas, después a Tenerife y vuelta a Madrid, para participar en actos electorales.

### 9.3.- MALVERSACIÓN CON FINES ELECTORALES

En los primeros meses de 2023, el Presidente Sánchez ha comprometido importantes cantidades de dinero público con fines electoralistas, para aumentar los votos en las próximas elecciones municipales, autonómicas y nacionales.

A finales de diciembre Sánchez anunció que el Gobierno de coalición había pactado un cheque de 200 euros para vulnerables. Según el cálculo de cuántas familias podrían verse favorecidas por la medida (4,2 millones), el total de esta inversión sería de 840 millones de euros.

A finales de enero empezó a cobrarse el bono joven de 250 euros para el alquiler, aunque se está cobrando de manera desigual según la comunidad. En total, esta ayuda nos costará a los españoles unos 400 millones de euros.

Después, el 28.1.2023, el Presidente anunció ayudas directas a los agricultores que ascenderían a 660 millones de euros.

En febrero anunció una partida extra de 200 millones de euros para "una ayuda universal" para alumnos que sufran alguna discapacidad.

El 29.4.23, el presidente ha anunciado durante un acto del PSOE en Pamplona, que el Consejo de Ministros aprobará el gasto de 1.300 millones de euros para reforzar la Formación profesional. Además de los 1.300 para la FP, también ha asegurado que destinará 400 millones de euros "para reforzar los centros de atención primaria [sanitaria]" de todo el país. La semana anterior había afirmado en Madrid, que el gobierno está "poniendo 1.000 millones de euros en dos años para reforzar la atención primaria y los consultorios", a pesar de que la competencia en Sanidad es de las Comunidades Autónomas y no del Gobierno. No queda claro si los 400 millones de este sábado están incluidos en los 1.000 millones de la semana pasada o se trata de dos gastos diferentes.

El Presidente aseguró en el Congreso de los Diputados, su intención es movilizar (al menos) alrededor de 4.000 millones de euros vía ICO procedentes de los fondos europeos para liberar 43.000 viviendas para el alquiler "asequible".

A mediados de febrero, se anunció que el Consejo de Ministros iba a aprobar la mayor partida presupuestaria en becas estudiantiles. El Gobierno destinará 2.520 millones de euros a la causa y pretende llegar a un millón de alumnos "independientemente del lugar de donde vivan y para que todos puedan acceder a la educación en igualdad de condiciones".

## **10.- PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE**

A España le toca el turno de la Presidencia de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023. Las normas europeas al respecto son, una vez, perjudiciales para la UE. No es razonable que un Gobierno pueda presidir el Consejo cuando no es segura su continuidad, unos legisladores profesionales habrían previsto e impedido que esto pudiera suceder. Es tan fácil como legislar que cuando las Elecciones Generales

coincidan con el turno rotatorio de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, se retrasará la misma, uno o dos turnos, hasta que el haya seguridad en que el Gobierno no va a tener que cambiar obligatoriamente.

En el caso de España, las últimas Elecciones Generales fueron el 10.11.2019, por lo que desde el 10.11.2023 el Gobierno español actual no estará legitimado para actuar como tal.

Por ello, si el Gobierno español actual fuera leal con los miembros de la Unión Europea, como obliga el artículo 4.3 del Tratado de la Unión Europea, debería haber promovido la suspensión de la Presidencia del Consejo de la UE.

Pero ni los legisladores de la Unión ni el Presidente de España han tenido o tienen respeto por la Ley. Tampoco lo tienen los gobernantes de las tres instituciones políticas que puede suspender dicha Presidencia: Consejo de la UE, Parlamento Europeo y Comisión Europea.

El Gobierno español usurpó las funciones parlamentarias para atribuirse poderes especiales que han llevado a España a su mayor ruina desde que es democrática, y la Unión Europea compensó su totalitarismo y corrupción afirmando que tiene un Estado de Derecho y siendo el primer beneficiario de los fondos Next Generation. Decadencia total en la IX Legislatura europea.

Tras haber solicitado sin éxito que se promoviera la suspensión de la Presidencia del Consillium, ahora solicito que se paralice la actividad del Consejo de la Unión Europea durante la Presidencia española, para evitar males mayores.

## **11.- OBSERVACIONES**

El 16.3.2023, el profesor Ramón Tamames pronunció su discurso como candidato a Presidencia del Gobierno de España, de la moción de censura. En ese discurso calificó al Gobierno español de instaurar un régimen de autocracia absorbente.

En nuestro conjunto de denuncias contra el Gobierno de España y sus instituciones (11.11.2022-15.3.2023), hemos descrito hechos que documentan ese régimen corrupto y totalitario que tiene a la autocracia de Venezuela como modelo de los miembros del Gobierno.

La conversión del poder político en un negocio hace que los partidos políticos inviertan en comprar votos. Siendo el negocio de la corrupción el más rentable de España, de la UE y del mundo, además encubierto por todas las instituciones, la compra de votos se ha convertido en la inversión más rentable del mundo y de España.

El artículo 2 establece que los valores en que se fundamenta la Unión Europea son “la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos”.

Cualquier tipo de manipulación electoral constituye una violación de la base de una democracia que consiste en que la voluntad libre del pueblo elija a sus gobernantes, para que éstos tengan legitimidad democrática.

Una manipulación electoral extendida refleja una disfunción total del Estado de Derecho, porque de lo contrario, no se haría ni se intentaría de una forma tan generalizada.

Cabe recordar que el sufragio universal está recogido en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En resumen, los hechos denunciados son incompatibles con la democracia, con el Estado de Derecho y con los derechos humanos. Por el contrario, los hechos denunciados son propios de unas instituciones corruptas que defienden que la corrupción se llevara casi el 8% del PIB en 2018 (Eurostat) y que haya crecido desde entonces, especialmente por el negocio de la pandemia del coronavirus..

Lo más importante consiste en que la manipulación electoral extendida en varios municipios y en varias Comunidades Autónomas refleja que la política es un negocio y que las instituciones defienden ese negocio.

Desde hace décadas, el negocio de la política está destruyendo la Unión Europea que se sostiene únicamente por el enorme crecimiento de la productividad y de la riqueza que esté proporcionando la tecnología aplicada al sector empresarial. Pero la corrupción institucional ya ha superado el incremento de riqueza que proporciona el sector empresarial, por lo que nos aproximamos al colapso económico, impulsado además por los fondos Next Generation EU, utilizados para premiar la corrupción, el totalitarismo, el empobrecimiento masivo, la devaluación del euro y la desintegración de la Unión Europea.

Dada la globalización y el mayor crecimiento de otras regiones, el negocio de las grandes empresas en la Unión Europea cada día es menos significativo y la corrupción globalmente las perjudica. Por ello, ya ha empezado el éxodo de las grandes empresas de la Unión Europea y se irá acelerando en los próximos años, espoleada por la deuda pública y la corrupción.

Esperemos que la X Legislatura europea que empieza en 2024, tenga otro tipo de dirigentes y que partan de un diagnóstico real de la situación en la Unión Europea.

Por las graves infracciones antedichas la Comisión Europea debería iniciar con urgencia un procedimiento formal de infracción contra España, emplazando a su Gobierno para que informe sobre los hechos e infracciones de normas europeas aquí denunciados.